



Tipo Norma	:Decreto 865 EXENTO
Fecha Publicación	:26-09-2015
Fecha Promulgación	:15-09-2015
Organismo	:MINISTERIO DE SALUD
Título	:MODIFICA DECRETO N° 6 EXENTO, DE 2010, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE DISPONE VACUNACIÓN OBLIGATORIA CONTRA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES DE LA POBLACIÓN DEL PAÍS
Tipo Versión	:Unica De : 26-09-2015
Inicio Vigencia	:26-09-2015
Id Norma	:1082177
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1082177&f=2015-09-26&p=

MODIFICA DECRETO N° 6 EXENTO, DE 2010, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE DISPONE VACUNACIÓN OBLIGATORIA CONTRA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES DE LA POBLACIÓN DEL PAÍS

Núm. 865 exento.- Santiago, 15 de septiembre de 2015.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 32 del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud; en el artículo 4° números 1 y 4, 6° y 9° del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el N° 2 del decreto N° 72, de 2004, del Ministerio de Salud, y teniendo presente las facultades conferidas por los artículos 4° y 7° del Ministerio de Salud, y

Considerando:

- La necesidad de actualizar los esquemas de inmunización para asegurar una mayor protección contra la hepatitis B; el virus del papiloma humano; el sarampión, el tétanos y el neumococo,

Decreto:

Modifícase el decreto exento N° 6, de 2010, del Ministerio de Salud, que dispone vacunación obligatoria contra enfermedades inmunoprevenibles de la población del país, en la forma que a continuación se indica:

1.- Modifícase su número 5.- Tétanos, en la siguiente forma:

a) Agrégase a continuación del grupo de población infantil, el siguiente grupo de población objetivo:

"Personas con sospecha de exposición a *Clostridium tetani*"

Esquema de Inmunización: Vacuna antitetánica (toxoides tetánico) y/o inmunoglobulina antitetánica según tabla siguiente:

Tabla N° 1: Esquema recomendado para la prevención de tétanos según tipo de herida y antecedentes de vacunación:



Antecedentes de vacunación con componente antitetánico	Herida Limpia		Herida Sucia	
	Toxide tetánico	Inmunoglobulina antitetánica	Toxide tetánico	Inmunoglobulina antitetánica
Esquema completo y/o refuerzo hace menos de 5 años	NO	NO	NO	NO
Esquema completo y/o refuerzo entre 5-10 años	NO	NO	SI ¹	NO
Esquema completo y/o refuerzo hace más de 10 años	SI ¹	NO	SI ¹	NO
Sin antecedentes de vacuna o desconocido	SI ²	NO	SI ²	SI ³

- ¹ Vacunar con un refuerzo de toxoide tetánico. En aquellas personas que nunca han recibido dTpa, pueden recibir una dosis de esta vacuna como refuerzo.
- ² Vacunar con esquema de tres dosis: 0, 1 y 7 meses. Se podría administrar dTpa como reemplazo de una de estas dosis.
- ³ Una dosis de 25OUI de inmunoglobulina antitetánica por vía intramuscular.

2.- Modifícase su número 10.- Hepatitis B, en la siguiente forma:

a) Agrégase a continuación del grupo de población infantil, el siguiente grupo de población objetivo, con el esquema de inmunización que se indica:

"Recién nacidos hijos de madre con antígeno de superficie de Hepatitis B positivo (AgsHB).

Esquema de inmunización: Una dosis antes de las 12 horas de nacido y continuar con el esquema establecido para el grupo de población infantil.

b) Modifícase el grupo objetivo de personal de salud, sustituyendo el punto final por una coma y agregando lo siguiente: "Cuya actividad le expone a contacto directo con sangre o fluidos de alto riesgo y aquel que no realizando normalmente actividades en contacto directo con sangre o fluidos de alto riesgo pueda realizarlas ante una emergencia aun cuando tenga vacunación incompleta. Ello con excepción de quienes cuenten con registro de haber recibido vacunación completa."

c) Agrégase el siguiente grupo objetivo con esquema de inmunización que se indica:

"Personas con diagnóstico de insuficiencia renal crónica (IRC)

Esquema de inmunización: 3 dosis 0, 1 y 6 meses, con vacuna de 10mcg hasta los 15 años, 11 meses y 29 días; y de 20 mcg a los mayores de esa edad. A los niños con esquema completo (registrado) de vacunación: 4 dosis de pentavalente, no vacunar y sólo administrar 1 dosis de refuerzo con vacuna de 10 mcg cuando el nivel de anticuerpo anti-HBs sea <10mU/ml.

d) Modifícase el grupo objetivo de personas que ingresan a diálisis por "Personas sometidas a diálisis o diálisis peritoneal" con el siguiente esquema de inmunización:

"4 dosis a los 0, 1, 2 y 6 meses; menores de hasta 15 años, 11 meses, 29 días: Dosis de 10 mcg; mayores de esa edad dosis de 40 mcg. Quienes ingresan a diálisis con esquema de vacunación incompleto deben completar vacunas faltantes con dosis fijadas según rango de edad señalado."

e) Modifícase el grupo objetivo de personas con VIH+ y trabajadores/as sexuales, con indicación médica y exámenes de Ag superficie de hepatitis B y anticore total negativo, sin vacunación previa por

"Personas con VIH+ y trabajadores/as sexuales, con indicación médica, sin vacunación previa y con examen de Antígeno de superficie de Hepatitis B (AgsHB) negativo"

Esquema de inmunización: Tres dosis (0, 1 y 6 meses). Si cuenta con examen anticore total (anti HBC), éste también debe ser negativo.

f) Agrégase como grupo objetivo el siguiente:

"Pacientes en hemodiálisis crónica con niveles de anticuerpos anti-AgsHB inferiores a 10mU/ml."

Esquema de inmunización: 1 dosis de refuerzo cuando niveles de anticuerpos anti-AgsHB sean <10mU/ml.

g) Agrégase como grupo objetivo el siguiente:

"Personas que sean contacto (relación estrecha que facilite contraer la infección, como compartir techo o contactos sexuales) de persona confirmada Hepatitis B (+) con resultado negativo para antígeno de superficie de Hepatitis B y



sin antecedentes de vacunación anti Hepatitis B previa.

Esquema de inmunización: 3 dosis: 0, 1 y 6 meses según esquema de inmunización de grupo objetivo de personas con insuficiencia renal crónica.

h) Agrégase como grupo objetivo el siguiente:

"Personas víctimas de violencia sexual, con riesgo de contagio por virus Hepatitis B (contacto con secreciones de riesgo, manipulación de genitales), no vacunadas y con exámenes de antígeno de superficie de Hepatitis B negativo".

Esquema de inmunización: 3 dosis por una vez en la vida: 0, 1 y 6 meses, con vacuna de 10 mcg hasta los 15 años, 11 meses y 29 días; y de 20 mcg a los mayores de esa edad.

3.- Modifícase el número 11.- Enfermedades invasoras por *S. pneumoniae*, en la siguiente forma:

a) Sustitúyese el grupo objetivo de "Adultos de 65 años y más que se atienden en establecimientos del Sistema Público de Salud, no vacunados anteriormente" por el siguiente: "Adultos de 65 años y adultos de 66 años y más no vacunados anteriormente".

b) Sustitúyese en el grupo objetivo de adultos con mayor riesgo de enfermedad neumocócica, la cifra "65" por "66" y sustitúyese el esquema de inmunización por el siguiente:

Esquema de inmunización: 2a dosis de vacuna, 5 años después de la primera.

4.- Modifícase el número 15.- Infección por Virus de Papiloma Humano, en la siguiente forma:

a) Agrégase el siguiente grupo objetivo: "Niñas mayores de 9 años en los cursos de 6° y 7° básico".

Esquema de inmunización: 1a dosis el año 2015 y 2a dosis el año 2016 en los cursos de 7° y 8° básico.

b) Agrégase el siguiente grupo objetivo a continuación del anterior:

"Hombres y mujeres con infección por VIH, entre 9 y 26 años, no vacunados previamente".

Esquema de inmunización: 3 dosis a los 0, 2 y 6 meses.

c) Agrégase el siguiente grupo objetivo a continuación del anterior:

"Personas víctimas de violencia sexual, entre 9 y 26 años, no vacunadas".

Esquema de inmunización: Entre 9 años y 13 años 11 meses y 29 días: 2 dosis con intervalo de 12 meses entre ellas; desde 14 años en adelante: 3 dosis a los 0, 2 y 6 meses.

Anótese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto exento N° 865, de 15-09-2015.- Saluda atentamente a Ud., Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud Pública.